



# Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEF. (0387) 4255408 - FAX: (0387) 4255449  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 03 de Mayo de 1999

Expediente N° : 8.084/99- Ref. 002/99

RES. C.D.Fac..Ex. N° 081/99

VISTO:

La Res. C.D.Fac. Ex. N° 034/99, mediante la cual se convoca a Inscripción de Interesados entre los alumnos regulares de esta Unidad Académica para cubrir 4 (cuatro) pasantías para desempeñar tareas en el Dpto. de Matemática, en el Area Operativa y en Radio Universidad y en la Comisión de Autoevaluación;

Que se cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, para efectuar la erogación correspondiente , a afectarse a la partida Becas ( 5- transferencias);

El dictamen de la Comisión Asesora que corre a fs. 55 de las presentes actuaciones;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria de fecha 28/04/99 aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado para cubrir una pasantía a desarrollarse en el ámbito del Area Operativa de la Facultad y Radio Universidad, resolviendo designar al Sr. Lorenzo Fernando Aguirre Vasco ;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

## R E S U E L V E:

ARTICULO 1: Conceder al alumno Sr. LORENZO FERNANDO AGUIRRE VASCO - D.N.I. N° 92.768.330, una Pasantía , por el término de 4 (cuatro) meses, a partir del 05 de mayo de 1999 y hasta el próximo 05 de setiembre de 1999, consistente en la suma de \$ 150 ( Pesos ciento cincuenta) mensuales, para realizar tareas de mantenimiento y puesta apunto de la red interna, además del relevamiento de las necesidades informáticas en el ámbito del Area Operativa y de Radio Universidad, con una carga horaria de 15 (quince) horas semanales.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, en la partida BECAS ( 5 - Transferencia ), correspondiente al presupuesto de esta Facultad y de LRK 317 Radio Universidad.

ARTICULO 3° : Disponer que el control de asistencia y cumplimiento de las actividades para las que fue designado el alumno mencionado en el Artículo 1°, estará a cargo del Srta. Directora de Radio Universidad, quien arbitrará los medios a tal fin.

ARTICULO 4° : Hágase saber al alumno mencionada en el Artículo 1° de la presente resolución , a Area Operativa y Radio Universidad . Cumplido. RESERVESE.

DDN

  
Lic. VERONICA M. JAVT DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Msc. LIDIA ESTER IBARRA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas